



Expte: 89/2025

AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO.- APROBACIÓN BASES CONCURSO DE CARNAVAL 2025

ANTECEDENTES

Visto que por parte del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama está previsto convocar el concurso de carnaval de Talamanca de Jarama 2025.

A la vista de las Bases reguladoras del concurso de carnaval 2025 que se han sido redactadas por la Concejalía de Festejos, las cuales regulan, entre otros aspectos, las distintas modalidades de concurso así como los premios asignados a cada modalidad.

En virtud de las facultades otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras del concurso de carnaval 2025, redactadas por la Concejalía de Festejos cuyo tenor literal se adjunta a esta Resolución.

Segundo.- Publicar las mencionadas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

En Talamanca de Jarama a la fecha de la firma.





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

BASES CONCURSO DE CARNAVAL 2025

BASE PRIMERA.OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, a través de la concejalía de Festejos, convoca el Concurso del Carnaval de Talamanca 2025, con el objeto de fomentar la actividad Carnavalesca y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural del municipio, que se regirá por las siguientes bases.

BASE SEGUNDA. MODALIDADES

Los interesados podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

- Categoría individual infantil
- Categoría individual adultos
- Categoría por grupos infantil
- Categoría por grupos adultos

BASE TERCERA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en el concurso convocado por la concejalía de Festejos, los participantes deberán de estar inscritos.

Las inscripciones para participar se realizarán el mismo día 1 de marzo en el SALON EL PUENTE después del pasacalles hasta el inicio del concurso.





BASE CUARTA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE DISFRACES:

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas, comparsa o agrupaciones que lo deseen y se ajusten a las siguientes bases.

- En la categoría infantil, podrá participar niños hasta los 12 años de edad.
- En la categoría de adultos, la edad de participación será desde los 13 años en adelante.
- Los grupos deberán estar formados por 3 o más integrantes. La persona adulta que participe en la categoría grupal no tendrá posibilidad de hacerlo en la categoría individual adulto.
- Para poder realizarse el concurso en las categorías individuales debe de haber como mínimo 4 inscripciones.

BASE QUINTA. JURADO

El jurado estará integrado por representantes de distintas asociaciones del municipio y una persona voluntaria de entre los asistentes.

El jurado estará compuesto por cuatro componentes con derecho a voto de los que uno de ellos será el presidente y tres vocales. De estos últimos, uno actuará como secretario (con voz, pero sin voto).

El secretario será el encargado de levantar acta recogiendo las puntuaciones del jurado y los premios otorgados en base a las mismas.

Sus votaciones son individuales y sus valoraciones (15 puntos) se basarán en los siguientes criterios:





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

- Se tiene en cuenta que el disfraz sea elaborado de forma manual/ artesanal (0 a 5 puntos)
- La originalidad del mismo (0 a 5 puntos)
- La puesta en escena a la hora de presentar el disfraz (0 a 5 puntos)

En caso de que haya empate entre los participantes de las distintas modalidades en la puntuación global, se resolverá a favor del participante/grupo con mayor puntuación en la originalidad del disfraz. En caso de persistir el empate ganará el participante o grupo con mayor puntuación en la puesta en escena y, en caso de persistir, el que haya obtenido mayor puntuación en la elaboración artesanal manual del disfraz.

El fallo del jurado será inapelable.

BASE SEXTA.PREMIOS.

Los premios del concurso de disfraces del Carnaval del 2025 se repartirán de la siguiente forma:

❖ *Categoría Individual Infantil*

1º Premio: 50 € más regalo sorpresa

2º Premio: 40 € más regalo sorpresa

3ª Premio: 30 € más regalo sorpresa

❖ *Categoría Grupal Infantil*

1º Premio: 100 €

2º Premio: 75 €

3ª Premio: 50 €





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

❖ **Categoría Individual Adultos**

1º Premio: 100 €

2º Premio: 50 €

3º Premio: 30 €

❖ **Categoría Grupal Adultos**

1º Premio: 200 €

2º Premio: 100 €

3ª Premio: 75 €

BASE SEPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado.

Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

Así mismo, la organización y el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera.

